**Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación**

Asunción, 11 JUL. 2023

NOTA MH/DA/CUOC N° 369/2023

SEÑOR
**ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ,** Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNC N° 5472/2023, en la cual se realizan observaciones a la adjudicación de la **Locación de Inmuebles 01/2023 "Alquileres de estacionamientos para vehículos de la SSEE" ID N° 426.741,** al respecto se aclara lo siguiente:

Sobre el punto 1: Se manifiesta que se ha realizado el Dictamen N° 46/2023, en la cual refiere que se ha tomado en cuenta la Resolución DNCP N°1890/2020 y que se ha elaborado conforme a la misma, pues la excepcionalidad se ha justificado en el mismo dictamen elevado a la máxima autoridad que expresa, entre otras, lo siguiente *"esta Coordinación concluye que, las disposiciones vigentes establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, NO APLICAN al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES, por tratarse de inmueble determinado"*.

Sobre el punto 2: La mención a la normativa que no está vigente en nada afecta ni invalida el contenido del dictamen ni su motivación.

Atentamente.

**Abg. ANDRES SORIA**
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

NOTA MH/DA/CUOC/gb

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay de la gente*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*Asunción,* 22 MAYO 2023

*DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº* 96 */2023*

**Jorge Galeano Robledo,** Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso – **Alquileres de estacionamientos de vehículos para la SSEE** ID 426741, SIME Nº 31962/2023

Que, fue remitido a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación la solicitud de alquiler correspondiente al local de dependencia del Ministerio de Hacienda para inicio del proceso licitatorio, incluyendo presupuesto del correspondiente propietario o administrador del mismo.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; el cual ha sido reglamentado por la Resolución DNCP N° 1494 de fecha 24 de abril de 2.018.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado el presente procedimiento de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC (LOCACIÓN DE INMUEBLES) según establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Por tanto, esta Coordinación concluye que, las disposiciones vigentes establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, NO APLICAN al procedimiento de LOCACIÓN DE INMUEBLES, por tratarse de inmuebles determinados, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

**ABG. ANDRES SORIA,** COORDINADOR INTERINO

**INMOBILIARIA ATENEO S. A. I. C.**

Independencia Nacional N° 190 esq. / Presidente Franco Portería: (595) 21 494-512 Administración: (595) 21 222-514 ASUNCION - Paraguay

Asunción, 27 de marzo de 2023

Señores:
**Sub-Secretaría de Estado de Economía (SSEE)**
Presente

A través de la presente, les remitimos el presupuesto solicitado de las cocheras del inmueble ubicado en Independencia Nacional N° 190 esquina Presidente Franco.

A continuación, se detalla el mismo:

| Cantidad de Cocheras | Precio Unitario | Precio Mensual | Precio Anual |
|---|---|---|---|
| 13 | 560.000 | 7.280.000 | 87.360.000 |

Atentamente,

p/ Inmobiliaria Ateneo S. A. I. C.
Lic. Elia Ferreira Chase